

POLITICAS EVENTO: DE CUARESMA CON CAJASAN

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar positivamente en el ahorro en de los productos de la canasta básicas de los afiliados de la caja y clientes particulares, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones.

1. La primera dinámica del evento consiste que del 15 al 20 de marzo de 2024 supermercados Cajasan va a tener el 20% de descuento en todo el portafolio de Alimentos para los afiliados de categoría A y B, los cuales **no son acumulables** con otros descuentos otorgados por Cajasan, como lo son:
 - El día especial del afiliado que este estipulado para la empresa.
 - El 5% que es de afiliado; 10% por pago con cuota monetaria.
 - El recurso del 20% es hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Barbosa, Socorro.
2. No le aplica el 20% de descuento a concesiones (carne, pollo, fruver), licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
3. En los productos de la categoría de Aseo Hogar, Aseo Personal, Mascotas y Misceláneos tendrán descuento de hasta el 20% en referencias seleccionadas.
4. Para redimir el descuento de **afiliado se debe presentar el documento de identidad original**, el cual le permite tener acceso

al **código de seguridad que genera en la caja registradora el descuento establecido para el evento.**

5. El descuento aplica a **una única compra por afiliado cotizante.**
6. El tope máximo de compra por afiliado antes de descuentos **es de \$500.000;** para aplicar al descuento.
7. **Máximo 3 unidades por referencia.**
8. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, día especial de empresa, de afiliados, entre otros)
9. Los afiliados deben estar al día con aportes del mes de enero de 2024 pero con corte de pago de dichos aportes al 29 de febrero de 2024.
10. **Los afiliados deben estar activos.**
11. Los nuevos afiliados de febrero que obtendrán el beneficio son aquellos que hayan realizado el pago de sus aportes antes del 10 marzo de 2024, para aquellos que no registre el pago en las condiciones mencionadas no les aplica el descuento de afiliado.
12. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
13. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.

14. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
15. Para redimir el descuento de afiliado se debe presentar el documento de identidad.
16. La segunda dinámica del evento consiste que del 15 al 20 de marzo de 2024 supermercados Cajasan va a tener el 10% de descuento en todo el portafolio de Alimentos **categoría C** y particulares. Los cuales **no son acumulables** con otros descuentos otorgados por Cajasan, como lo son:
 - El día especial del afiliado que este estipulado para la empresa.
 - El 5% que es de afiliado; 10% por pago con cuota monetaria.
 - El recurso del 10% es hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Barbosa, Socorro.
17. No le aplica el 10% de descuento a concesiones (carne, pollo, fruver), licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC.
18. En los productos de la categoría de Aseo Hogar, Aseo personal, mascotas y misceláneos tendrán descuento de hasta el 20% en referencia seleccionadas.
19. Para redimir el descuento de **afiliado se debe presentar el documento de identidad original**, el cual le permite tener acceso

al **código de seguridad que genera en la caja registradora el descuento establecido para el evento.**

20. El descuento aplica a **una única compra por afiliado cotizante.**
21. El tope máximo de compra por afiliado antes de descuentos **es de \$500.000**; para aplicar al descuento.
22. **Máximo 3 unidades por referencia.**
23. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, día especial de empresa, de afiliados, entre otros)
24. Los afiliados deben estar al día con aportes del mes de enero de 2024 pero con corte de pago de dichos aportes al 29 de febrero de 2024.
25. **Los afiliados deben estar activos.**
26. Los nuevos afiliados de febrero que obtendrán el beneficio son aquellos que hayan realizado el pago de sus aportes antes del 10 marzo de 2024, para aquellos que no registre el pago en las condiciones mencionadas no les aplica el descuento de afiliado.
27. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
28. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.



29. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.

30. Para redimir el descuento de **afiliado se debe presentar el documento de identidad.**

31. **Máximo 3 unidades por referencia.**